FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO:

4440053 -CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS BLINDADOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD ASOCIADAS AL ESQUEMA DE PROTECCIÓN DEL MINISTRO(A) DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, CON DISPONIBILIDAD PERMANENTE EN BOGOTÁ D.C. Y DISPONIBILIDAD POR DEMANDA A NIVEL NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NIVELES DE SERVICIO, REQUISITOS DE SEGURIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO

Octubre de 2026

1 INTRODUCCIÓN. 3
2 OBJETIVO DEL ESTUDIO. 5
2.1 Las tecnologías en la seguridad privada ..... **¡Error! Marcador no definido.**
2.2 Gestión de riesgos y amenazas ..... **¡Error! Marcador no definido.**
2.3 ¿De qué depende la efectividad del servicio de seguridad? ..... **¡Error! Marcador no definido.**
8.2 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR ..... **¡Error! Marcador no definido.**
10. ANALISIS DE COSTOS ..... **¡Error! Marcador no definido.**
11. ANÁLISIS DE LA DEMANDA ..... **¡Error! Marcador no definido.**

1 INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC adelanta el presente análisis del sector con el propósito de identificar las condiciones del mercado relacionadas con la prestación del servicio de alquiler de vehículos blindados sin conductor, requerido para atender las necesidades institucionales de transporte y apoyo logístico y de seguridad de la Entidad.

La necesidad se encuentra directamente relacionada con las funciones asignadas a la Subdirección Administrativa, dependencia que, de conformidad con el artículo 37 del Decreto 1064 de 2020, tiene a su cargo ejecutar y evaluar los planes y programas relacionados con la prestación de los servicios administrativos y logísticos, así como dirigir la adecuada y oportuna prestación de los servicios generales de transporte, incluyendo el parque automotor del Ministerio y del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En desarrollo de estas competencias, la Subdirección Administrativa, a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos, debe ejecutar las acciones requeridas para garantizar la prestación de los servicios administrativos de transporte que requiera la Entidad. Así mismo, dentro de sus funciones se encuentra programar y ejecutar las actividades necesarias para el uso y mantenimiento adecuado del equipo automotor y garantizar la disponibilidad de los recursos requeridos para la operación institucional.

En este contexto, el servicio de transporte constituye un componente de apoyo necesario para el funcionamiento del Ministerio, en tanto permite atender los desplazamientos requeridos para el desarrollo de las actividades institucionales, tanto en Bogotá D.C., donde se encuentra la sede principal de la Entidad y se concentra parte importante de su operación administrativa y misional, como en las diferentes regiones del territorio nacional en las cuales el Ministerio desarrolla, acompaña, supervisa o participa en proyectos, programas y actividades orientadas al cumplimiento de sus objetivos institucionales.

De manera particular, la Entidad debe disponer de medios de transporte que permitan atender las necesidades asociadas al desplazamiento de la Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, especialmente en el marco de sus funciones de dirección y representación institucional. Para estos efectos, el vehículo blindado constituye un recurso logístico que hace parte de las condiciones requeridas para apoyar la implementación de las medidas de seguridad determinadas para la persona protegida, sin que ello implique atribuir al contratista o al Ministerio las funciones propias de los organismos competentes en materia de protección y seguridad.

En efecto, la normativa vigente establece que los vehículos automotores destinados a los esquemas de protección y seguridad son asignados por las entidades competentes, entre ellas la Policía Nacional, la Unidad Nacional de Protección, las Fuerzas Militares, el Ministerio de Defensa Nacional y la Dirección Nacional de Inteligencia, de acuerdo con las condiciones y necesidades del esquema correspondiente. En consecuencia, la presente contratación se orienta a garantizar la disponibilidad del recurso vehicular blindado requerido por la

Entidad, como componente de apoyo logístico y de transporte dentro de las medidas de seguridad que correspondan.

Por lo anterior, el análisis del sector comprende la revisión de las condiciones de oferta y demanda, las características de los vehículos disponibles en el mercado, los niveles de blindaje, antigüedad y condiciones de operación, las modalidades de prestación del servicio, los costos asociados y los antecedentes de contratación pública, con el fin de establecer condiciones técnicas y económicas acordes con la necesidad institucional y con las condiciones reales del mercado.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas, desarrolla sus actividades institucionales en diferentes ámbitos del territorio nacional. En consecuencia, requiere disponer de mecanismos de transporte que permitan atender de manera oportuna, segura y eficiente los desplazamientos que demande la operación institucional.

Esta necesidad comprende, por una parte, los desplazamientos requeridos para el funcionamiento y desarrollo de las actividades institucionales del Ministerio, particularmente aquellos que deban realizarse desde Bogotá D.C. hacia diferentes puntos de la ciudad y, cuando las necesidades del servicio lo requieran, hacia otras zonas del territorio nacional donde se desarrollen proyectos, programas, actividades de seguimiento, reuniones, eventos, visitas institucionales o demás actuaciones relacionadas con el cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Por otra parte, existe una necesidad específica asociada a la disponibilidad de vehículos blindados para el desplazamiento de la Ministra, teniendo en cuenta que, por razón de su cargo, sus actividades institucionales implican desplazamientos frecuentes y variables, tanto en Bogotá D.C. como en diferentes lugares del territorio nacional. Estos desplazamientos pueden comprender actividades oficiales, reuniones, eventos, visitas institucionales, recorridos relacionados con proyectos y programas del Ministerio, así como demás compromisos derivados del ejercicio de sus funciones.

La disponibilidad del vehículo blindado adquiere especial relevancia como recurso de apoyo a las medidas de seguridad implementadas para la Ministra, particularmente cuando las características del desplazamiento, el lugar de destino, las condiciones operativas o las disposiciones de seguridad determinen la necesidad de contar con un vehículo que reúna condiciones superiores de protección frente a un vehículo convencional.

La necesidad, por tanto, no se limita a la disponibilidad permanente de un vehículo en la sede principal del Ministerio. Se requiere contar con una capacidad de respuesta que permita atender los desplazamientos que se generen en Bogotá D.C. y aquellos que, por razón de las actividades institucionales de la Ministra o de la operación del Ministerio, deban efectuarse a nivel nacional, de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual.

Lo anterior resulta concordante con las competencias de la Subdirección Administrativa y del GIT de Gestión de Servicios Administrativos, a quienes corresponde garantizar la adecuada prestación de los servicios de transporte y gestionar los recursos necesarios para la operación administrativa de la Entidad.

Adicionalmente, la contratación bajo la modalidad de alquiler de vehículos blindados sin conductor permite atender esta necesidad con una capacidad operativa flexible, en consideración a que la frecuencia, duración, destino y características de los desplazamientos pueden variar durante la vigencia contractual. Bajo este esquema, la Entidad no adquiere la propiedad de los vehículos, sino que dispone de estos durante el tiempo y bajo las condiciones en que sean requeridos, permitiendo atender las necesidades efectivamente generadas y mantener una adecuada correspondencia entre la utilización del servicio y los recursos destinados para su prestación.

En consecuencia, se requiere contratar el alquiler de vehículos blindados sin conductor, con las características técnicas, de seguridad, antigüedad, condiciones de operación y demás requisitos establecidos por la Entidad, que permitan garantizar la disponibilidad del recurso vehicular necesario para atender los desplazamientos de la Ministra y, cuando corresponda, las necesidades institucionales que requieran este tipo de vehículo, dentro de Bogotá D.C. y en el territorio nacional.

La utilización de los vehículos se realizará de acuerdo con las necesidades efectivamente identificadas y bajo los mecanismos de coordinación, solicitud y autorización establecidos por la Entidad, de manera que el recurso sea destinado a los servicios que se requieran durante la ejecución del contrato y se garantice su disponibilidad cuando las condiciones institucionales y de seguridad así lo demanden.

De esta manera, la contratación busca garantizar la continuidad y disponibilidad de un recurso de transporte especializado, necesario para apoyar el normal desarrollo de las actividades del Ministerio y atender los requerimientos de movilidad de la Ministra en condiciones acordes con las medidas de seguridad que hayan sido determinadas para el ejercicio de sus funciones, contribuyendo así al adecuado funcionamiento institucional y al cumplimiento de las actividades a cargo de la Entidad.

2 OBJETIVO DEL ESTUDIO.

En cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), realiza el presente análisis de los sectores de contratar el préstamo, alquiler y/o arrendamiento de un bien mueble – Vehículo. El cual comprende un análisis sectorial, económico, de mercado, análisis de la demanda y análisis de la oferta a fin de llevar a cabo el proceso de prestar el servicio, lo anterior con el fin de conocer:

- Las características de las empresas que conforman cada sector.
- Establecer los precios promedio del mercado por diferentes proveedores.
- Determinar las variables técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

3. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO CON BASE EN EL CLASIFICADOR DE NACIONES UNIDAS:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos de clasificador de bienes y servicios:

CÓDIGO	SEGMENTO	CÓDIGO	FAMILIA	CÓDIGO	CLASE	CÓDIGO	PRODUCTO

78000000	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	**78110000**	Transporte de pasajeros	**78111800**	Transporte de pasajeros por carretera	**78111808**	**Alquiler de vehículos**
92000000	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	**92120000**	Seguridad y protección personal	**92121800**	Servicios de carros blindados y transporte de valores	**92121801**	**Servicio de carros blindados**

Nota: Teniendo en cuenta en que el RUP el código solo se puede registrar hasta el tercer nivel, en el presente numeral solo se desagrega hasta nivel que corresponde a la clase del bien o servicio según se trate.

4. SECTOR ECONÓMICO AL QUE PERTENECE LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO:

El servicio objeto del presente proceso se encuentra ubicado en el sector terciario de la economía, correspondiente a las actividades de servicios, específicamente en el subsector de transporte terrestre y alquiler de vehículos automotores, comprendiendo de manera particular el alquiler de vehículos automotores con características especiales de seguridad, sin conductor.

De acuerdo con la clasificación de actividades económicas, la actividad se relaciona con el **CIIU 7710 – Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores**, correspondiente a las actividades de alquiler de automóviles y otros vehículos automotores livianos, sin conductor.

En atención a las características particulares del objeto, el análisis del sector deberá considerar adicionalmente las condiciones propias del mercado de vehículos blindados, tales como disponibilidad de automotores con el nivel de blindaje requerido, antigüedad, características técnicas, condiciones de operación, mantenimiento y cobertura territorial, así como los costos asociados a la disponibilidad de este tipo de vehículos.

5. ASPECTOS GENERALES

El alquiler de vehículos constituye una alternativa para atender necesidades de transporte institucional que requieren disponibilidad de vehículos sin que la Entidad deba asumir la adquisición y administración directa de una flota destinada a atender requerimientos cuya frecuencia, duración, características y nivel de especialización pueden variar durante la vigencia contractual.

En el caso del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, esta alternativa adquiere particular relevancia frente a la necesidad de disponer de vehículos blindados sin conductor, como recurso de apoyo para los desplazamientos de la Ministra y para aquellos requerimientos institucionales que, por sus características, demanden vehículos con condiciones especiales de seguridad.

La prestación del servicio debe permitir atender los desplazamientos requeridos principalmente en Bogotá D.C., donde se encuentra ubicada la sede del Ministerio y se desarrolla una parte importante de su operación institucional, así como aquellos que deban realizarse en diferentes lugares del territorio nacional, de acuerdo con las actividades, proyectos, programas, eventos, visitas y demás actuaciones que adelante la Entidad en cumplimiento de sus funciones.

En este contexto, el alquiler presenta las siguientes características y ventajas para la atención de la necesidad institucional:

- Disponibilidad del recurso vehicular sin adquisición de activos. El alquiler permite que la Entidad disponga de vehículos con las características técnicas y de seguridad requeridas sin realizar la adquisición de los automotores. Esto evita comprometer recursos públicos en la compra de activos cuya utilización puede estar determinada por necesidades variables y permite atender la necesidad durante el periodo en que efectivamente se requiera el servicio.
- Flexibilidad frente a una demanda variable. Los desplazamientos institucionales no presentan necesariamente una frecuencia uniforme, toda vez que dependen de la agenda de la Ministra, de las actividades institucionales programadas y de los requerimientos que se generen en el desarrollo de los proyectos y programas del Ministerio. Por ello, el esquema de alquiler permite disponer de los vehículos de acuerdo con los requerimientos efectivamente generados, bajo las condiciones y mecanismos de solicitud establecidos por la Entidad.
- Acceso a vehículos con condiciones especializadas. Tratándose de vehículos blindados, la necesidad no corresponde únicamente a contar con un medio convencional de transporte, sino con automotores que cumplan condiciones específicas relacionadas con el nivel de blindaje, características técnicas, antigüedad, estado de funcionamiento y demás requisitos definidos por la Entidad. El alquiler permite acceder a vehículos que cumplen estas condiciones sin que el Ministerio deba conformar y mantener una flota propia especializada.
- Atención de necesidades de transporte en diferentes ámbitos geográficos. La operación institucional del Ministerio trasciende su sede ubicada en Bogotá D.C. y comprende actividades que se desarrollan en diferentes regiones del país. En consecuencia, el servicio debe contar con capacidad para atender requerimientos de desplazamiento en el territorio nacional, de acuerdo con las condiciones operativas y logísticas que determine la Entidad para cada servicio.
- Optimización de la gestión administrativa asociada al parque automotor. La adquisición y administración de vehículos propios implica asumir directamente actividades relacionadas con la disponibilidad, mantenimiento, seguros, revisiones, reparaciones, depreciación y demás aspectos asociados a la gestión de los automotores. El alquiler permite que estas cargas sean gestionadas conforme a las condiciones contractuales, facilitando que la Entidad concentre sus capacidades administrativas en la gestión y coordinación del servicio requerido.
- Adecuación del recurso a las necesidades de seguridad y operación institucional. La utilización de vehículos blindados responde a requerimientos particulares de seguridad y movilidad que pueden presentarse en el desarrollo de las actividades de la Ministra y, cuando así se determine, en otros desplazamientos institucionales que requieran este tipo de vehículo. En este sentido, el vehículo constituye un recurso logístico que contribuye a la implementación de las medidas de seguridad correspondientes, sin que el servicio contratado comprenda las funciones propias de protección o escolta, las cuales corresponden a las autoridades y organismos competentes.

  De acuerdo con lo anterior, el servicio de alquiler de vehículos blindados sin conductor constituye un mecanismo mediante el cual el Ministerio puede disponer de un recurso vehicular especializado, con capacidad de respuesta frente a requerimientos variables de transporte, tanto en Bogotá D.C. como en el territorio nacional, manteniendo condiciones previamente definidas de seguridad, operación y disponibilidad.

  Por tratarse de una necesidad cuya utilización se encuentra asociada a los requerimientos efectivamente generados durante la ejecución contractual, se contempla un esquema de monto agotable, en el cual los recursos se ejecutan de acuerdo con los servicios efectivamente solicitados y prestados, conforme a los precios unitarios ofertados y a las condiciones establecidas por la Entidad. De esta manera, el valor contractual constituye un límite máximo de ejecución y no supone la obligación de consumir la totalidad de los recursos previstos.

  En consecuencia, la contratación debe garantizar que durante su vigencia el Ministerio cuente con la disponibilidad de vehículos blindados que cumplan las condiciones técnicas,e seguridad y regulatorias

aplicables, permitiendo atender de manera oportuna los desplazamientos que se originen en el ejercicio de las funciones de la Ministra y en las necesidades de operación institucional que demanden este tipo de transporte.

ANÁLISIS PERSPECTIVA LEGAL

Para el presente proceso de selección, son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo del proceso. Así mismo, para la selección del contratista, la entidad también aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política.

Otras normas de regulación:

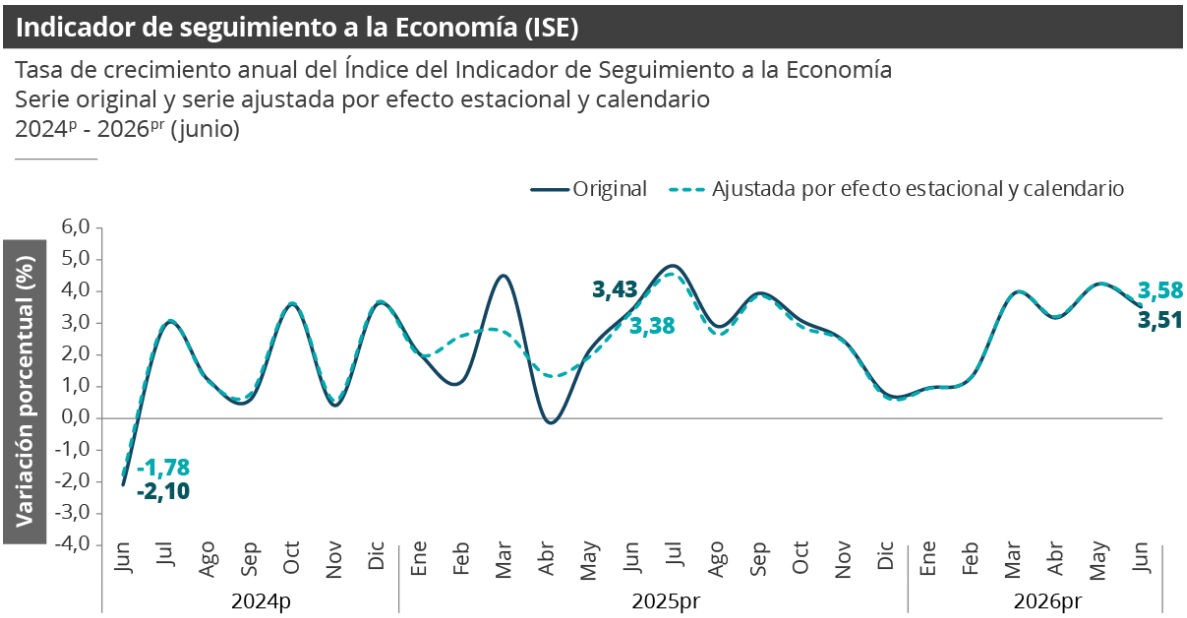
- **Decreto 1072 de 2015:** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".
- **Decreto 1074 de 2015:** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo".
- **Ley 905 de 2004:** "Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones".
- **Constitución Política de Colombia:** artículos 1, 56, 58, 333, 334, 336 y 365.
- **Ley 105 de 1993:** "Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 336 de 1996:** "Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte".
- **Ley 769 de 2002:** "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones", y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
- **Ley 1503 de 2011:** "Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones".
- **Decreto No. 3366 de 2003:** del Ministerio de Transporte, "Por el cual se establece el régimen de sanciones por infracciones a las normas de Transporte Público Terrestre Automotor y se determinan unos procedimientos".
- **Decreto 1499 de 2009:** del Ministerio de Transporte, "Por el cual se modifica el Decreto 173 de 2001, en cuanto al manifiesto de carga en área urbana".
- **Decreto 1552 de 2009:** del Ministerio de Transporte, relacionado con el Registro Único Nacional de Tránsito.
- **Decreto No. 1079 de 2015:** del Ministerio de Transporte, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte".
- **Decreto Ley 356 de 1994:** "Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada", en particular las disposiciones relacionadas con la utilización de blindajes para vigilancia y seguridad privada. Esta norma establece, entre otros aspectos, que la utilización de blindajes para vigilancia y seguridad privada se encuentra sometida al régimen de control de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- **Decreto 1070 de 2015:** "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa", en particular los artículos **2.6.1.1.3.3.30 y 2.6.1.1.3.3.35**, en lo relacionado con las disposiciones aplicables a los vehículos y medios utilizados en el marco de las actividades de vigilancia y seguridad privada.
- **Resolución 2852 de 2006:** expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y las disposiciones que resulten aplicables a la actividad de blindaje y a los vehículos blindados.
- **Resolución No. 20224440029777 de 2022:** expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, "Por medio de la cual se adoptan las Normas Técnicas Colombianas NTC 6498 de 2020, NTC 6534 de 2021, sus

anexos sobre las características técnicas de los diferentes tipos de blindaje y se crea el Pacto de Buenas Prácticas para la Actividad Blindadora en Vehículos"

En consecuencia, los vehículos blindados objeto de la presente contratación deberán cumplir durante la ejecución contractual con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, así como con las condiciones técnicas de blindaje establecidas por la Entidad en los documentos del proceso, de acuerdo con las **NTC 6498 de 2020**, aplicable a materiales de blindaje opaco, y **NTC 6534 de 2021**, aplicable a materiales de blindaje transparente, adoptadas mediante la Resolución No. 20224440029777 de 2022 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada".

6. ASPECTOS ECONÓMICOS

Según el Boletín Técnico del Índice de Seguimiento a la Economía (ISE) publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)[1], Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 3,51% respecto al mes de junio de 2025pr (123,00).



Fuente: https://www.dane.gov.co/

MPORTANCIA DEL SECTOR EN EL PIB

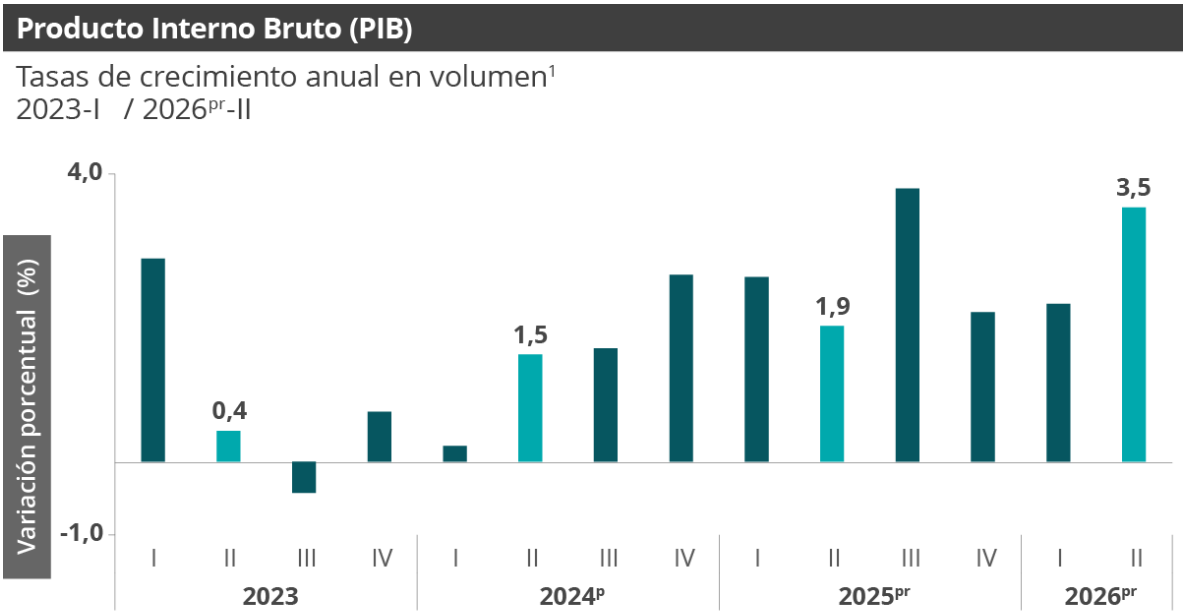
El PIB (Producto Interno Bruto) de un país representa el valor de todos los bienes y servicios finales producidos dentro de una nación en un año determinado, tanto por empresa nacionales como extranjeras. El PIB es el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por una economía en un período determinado. El PIB es un indicador representativo que ayuda a medir el crecimiento o decrecimiento de la producción de bienes y

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise.

servicios de las empresas de cada país, únicamente dentro de su territorio. Este indicador es un reflejo de la competitividad de las empresas.

El PIB al tipo de cambio de paridad del poder adquisitivo (PPA) de una nación es la suma de valor de todos los bienes y servicios producidos en el país valuados a los precios que prevalecen en los Estados Unidos. Esta es la medida que la mayoría de los economistas prefieren emplear cuando estudian el bienestar per cápita y cuando comparan las condiciones de vida o el uso de los recursos en varios países.

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) en su informe trimestral ha indicado que en el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Fuente: https://www.dane.gov.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

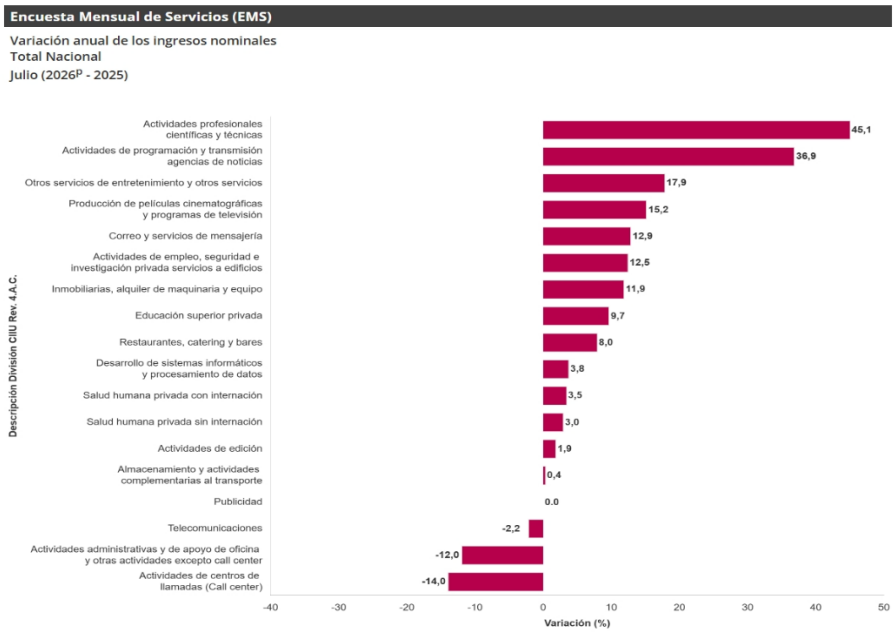
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026[pr], respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.



En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025.

7. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR.

Entidades	Dirección Electrónica

Ministerio de Transporte	www.mintransporte.gov.co
ANI - Agencia Nacional de Infraestructura	www.ani.gov.co
INVIAS - Instituto Nacional de Vías	www.invias.gov.co
Superintendencia de Puertos y Transporte	www.supertransporte.gov.co
Dirección de Transporte y Transito - Ministerio de Transporte	www.mintransporte.gov.co
Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional	www.policia.gov.co
Agencia Nacional de Seguridad Vial	http://ansv.gov.co/
Ministerio de Comercio Industria y Turismo	www.mincit.gov.co/

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR.

Gremio y/o Asociación	Dirección Electrónica y Física
Consejo Gremial Nacional	http://www.cgn.org.co
Consejo Superior de Transporte	www.consejosuperiordeltransporte.org
Federación Colombiana de Transportadores de Carga por Carretera (Colfecar)	www.colfecar.org.co/
Asociación Nacional de Empresas Transportadoras de Carga por Carretera (Asecarga)	www.asecarga.org/
Federación de Empresas Transportadoras de Carga de Colombia (Fedetranscol)	https://www.fedetranscol.org/
Asociación Defensa para el Transporte Terrestre de Carga (Defencarga)	www.defencarga.org.co/
Asociación Colombiana de Camioneros (ACC)	www.acccamioneros.com/
Asociación de Transportadores de Carga por Carretera (ATC)	www.atc.com.co/
Confederación Colombiana de Transportadores (CCT)	www.cctcolombia.org
Asociación Nacionalde Transportadores (ANT)	
Utrans (Unión de Transportadores)	www.uniondetransportadores.com
Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI)	www.andi.com.co
Federación Nacionalde Comerciantes (Fenalco)	www.fenalco.com.co

Asotrans (Asociación Nacional de Transportadores)	www.asotrans.org

IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES PROVEEDORES

En concordancia con **LA LEY 2069 DE 2020 ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS**. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así:

"(…)

*"**ARTÍCULO 12**. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:*

10 Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

(…)"

Posibles proveedores del objeto de contratación.

Razón social de la sociedad	MIPYME SI/NO
ALLIENCE SECURITY RENT CAR LTDA	SI
EQUIRENT BLINDADOS LTDA	NO
VIAJEROS SAS	SI
VECTOR LTDA	NO
RENTAL CAR SAS	NO
TRANSPORTES EXPLORER	SI

Fuente: Secop II – Directorio proveedores

Análisis de conveniencia y oportunidad del artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

La entidad considera que para satisfacer la necesidad requerida no es posible que, dentro del personal vinculado con los proveedores antes descritos, existan cargos que pueden ser desempeñados por personal caracterizado dentro de aquella población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de

especial protección constitucional.

No obstante, es importante precisar que las plantas de personal de los proveedores no son de carácter público, razón por la cual no es posible cuantificar el número y/o porcentaje de población que se encuentra caracterizada bajo las distintas categorías que abarca dicha protección constitucional y que estén vinculados con determinados proveedores.

En efecto, no se cuenta con acceso a bases de datos abiertas que permitan realizar un análisis cuantitativo detallado para establecer la vinculación de dicha población y sus funciones, en el marco del servicio que prestan los proveedores identificados y que es requerido por la entidad.

Ahora bien, por tratarse de un proceso en modalidad de mínima cuantía, cuya aceptación de la oferta se encuentra determinada por el ofrecimiento de menor valor, no es posible incluir este factor como criterio para definir la selección de la mejor oferta y adjudicación a un determinado proveedor, por encima de quien ofreció un menor valor en su oferta.

En este orden de ideas, la entidad a su vez considera no incluir una exigencia de carácter habilitante relacionada con el fomento a la ejecución del contrato por parte de personal caracterizado bajo alguna de las condiciones de especial protección constitucional enunciadas, en la medida en que al no contar con datos abiertos que permitan un análisis cuantitativo sobre su vinculación y funciones en el desarrollo de la prestación de un servicio especializado, no existen suficientes elementos de juicio que permitan determinar que al exigirlos con carácter obligatorio, se pueda afectar la participación de proveedores y la satisfacción de la necesidad.

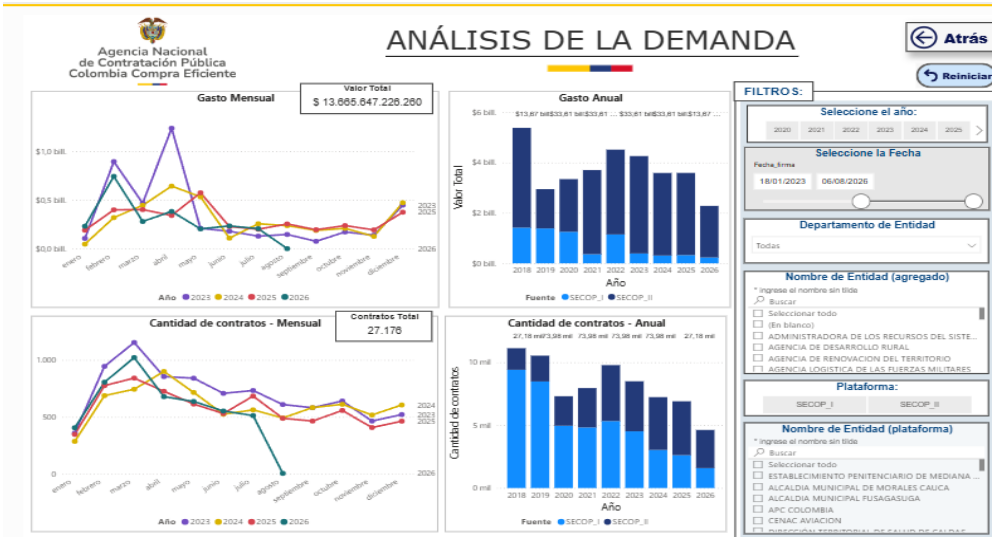
9.2.1 *Análisis de la Demanda*

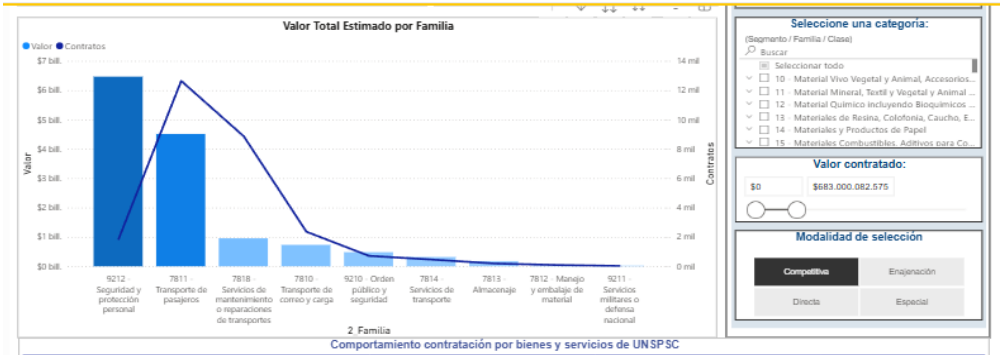
En atención a los datos abiertos de Colombia Compra Eficiente, MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO se evidencio que para la vigencia 2023-2024, EL MinTIC genero la siguiente contratación teniendo en cuenta el código UNSCPSC objeto del proceso:

- Contrato 897 de 2023 a través del proceso de selección de mínima cuantía No. FTIC-MIC-007-2023 el cual tuvo por objeto: "*Contratar el alquiler, préstamo y/o arrendamiento de vehículos para garantizar el desplazamiento de los colaboradores del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con ocasión al cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley 2294 de 2023, por medio de la cual, se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026.*" el cual se desarrolló con normalidad, permitiéndole a los colaborados del MinTIC, cumplir con la promoción y desarrollo de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones en las zonas priorizadas, facilitando el cumplimiento de la misionalidad de llevar la conectividad y los anterior, es esencial contar con los recursos físicos necesarios para garantizar en correcta medida los desplazamientos requeridos por el MinTIC en garantía de sus derecho fundamental a la vida e integridad personal, celebrado con el proveedor ALLIANCE SECURITY RENT CAR LTDA
- Contrato 1317 de 2024 a través del proceso de selección de mínima cuantía No. FTIC-MIC-010-2024 el cual tuvo por objeto: "*Contratar el alquiler y/o arrendamiento de vehículos para garantizar el desplazamiento de los colaboradores del Ministerio de Tecnologías de la*

Información y las Comunicaciones con ocasión al cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley 2294 de 2023, por medio de la cual, se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026." el cual se desarrolló con normalidad, permitiéndole a los colaborados del MinTIC, cumplir con la promoción y desarrollo de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones en las zonas priorizadas, facilitando el cumplimiento de la misionalidad de llevar la conectividad y los anterior, es esencial contar con los recursos físicos necesarios para garantizar en correcta medida los desplazamientos requeridos por el MinTIC en garantía de sus derecho fundamental a la vida e integridad personal, celebrado con el proveedor VIACOTUR BLINDADOS.

MODELO DE ABASTECIMIENTO





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
9212 - Seguridad y protección personal	587	$2.481.717.701.214	18,16%	500	$1.618.656.454.160	11,84%	501	$1.583.491.475.990
7811 - Transporte de pasajeros	3894	$1.040.043.454.836	7,61%	3243	$1.073.658.862.123	7,86%	3221	$1.158.309.995.383
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	2725	$333.265.252.922	2,44%	2509	$247.892.148.959	1,81%	2233	$254.226.275.097
7810 - Transporte de correo y carga	756	$140.146.127.569	1,03%	588	$170.932.921.874	1,25%	589	$338.371.086.633
9210 - Orden público y seguridad	205	$91.960.504.392	0,67%	184	$240.893.989.360	1,76%	180	$110.557.858.891
7814 - Servicios de transporte	165	$64.798.287.016	0,47%	117	$195.669.551.403	1,43%	102	$50.511.227.283
7813 - Almacenaje	61	$41.786.257.928	0,31%	55	$35.482.964.768	0,26%	49	$84.996.171.920
7812 - Manejo y embalaje de material	19	$9.828.705.486	0,07%	31	$4.042.095.314	0,03%	23	$10.166.963.894
9211 - Servicios militares o defensa nacional	3	$1.161.110.607	0,01%	7	$1.408.273.367	0,01%	7	$190.373.683
Total	**8415**	**$4.204.707.401.570**	**30,77%**	**7234**	**$3.588.637.261.328**	**26,26%**	**6505**	**$3.590.821.428.774**

9.2.2 *Análisis de la Oferta*

Como resultado de la consulta realizada en los datos abiertos de Colombia Compra Eficiente, se identificaron cinco (5) procesos de contratación de referencia relacionados con el arrendamiento de vehículos blindados, adelantados por diferentes entidades públicas durante las vigencias 2022 a 2025, mediante modalidades de selección competitivas.

Los procesos identificados presentan valores que oscilan entre $109.069.668 y $5.579.298.900, con plazos de ejecución comprendidos entre tres (3) y nueve (9) meses, de acuerdo con la información registrada en la plataforma. En conjunto, los procesos relacionados representan un valor contratado de NUEVE MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($9.055.481.149).

Entidad	Referencia del Proceso	Descripción del Procedimiento	Precio Base	Modalidad de Contratacion	Duracion	Nombre del Proveedor Adjudicado	URLProceso
UNP	PSA-UNP-068-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Contratar la prestación de servicios de seguridad y vigilancia bajo la modalidad de arrendamiento de vehículos blindados para ser utilizados como medidas de protección de la población objeto del Programa de Prevención y Protección de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por este organismo.	$ 5.579.298.900,00	Selección Abreviada de Menor Cuantía	4 Meses	NACIONAL RENT CAR LTDA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4777652
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	LP-004-2025 (Presentación de oferta)	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS BLINDADOS PARA SER UTILIZADOS A NIVEL NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	$ 2.774.768.333,00	Licitación pública	6 Meses	TOYORENTA CAR BLINDADOS LTDA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9228321
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL-UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS - CALI	4181.010.26.1.559-2024	Contratar el alquiler de los dos (2) vehículos blindados nivel IIIA de forma permanente en la ciudad de Cali, y un (01) vehículo blindado Nivel IIIA de forma ocasional en las principales ciudades del país (Bogotá, Medellín, Barranquilla, Cartagena) cuando se requiera, conforme a las condiciones técnicas, para el transporte seguro del Alcalde del Distrito de Santiago de Cali	$ 112.344.248,00	Mínima cuantía	3 Meses	NACIONAL RENT CAR LTDA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6896938
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL-UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS - CALI	4181.010.26.1.683-2024 (Presentación de oferta)	Contratar el alquiler de los dos (2) vehículos blindados nivel III de forma permanente en la ciudad de Cali, y un (01) vehículo blindado Nivel III de forma ocasional en las principales ciudades del país (Bogotá, Medellín, Barranquilla, Cartagena o similares) cuando se requiera, conforme a las condiciones técnicas, para el transporte seguro del Alcalde del Distrito de Santiago de Cali.	$ 480.000.000,00	Selección abreviada subasta inversa	8 Meses	NACIONAL RENT CAR LTDA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7364369
PERSONERÍA DE BOGOTA	PB-SASI-008-2022 (Presentación de oferta)	ALQUILER DE VEHÍCULO CON BLINDAJE NIVEL IIIA PARA LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.	$ 109.069.668,00	Selección abreviada subasta inversa	9 Meses	VIACOTUR BLINDADOS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2848797

Fuente: Datos Abiertos Colombia Compra Eficiente

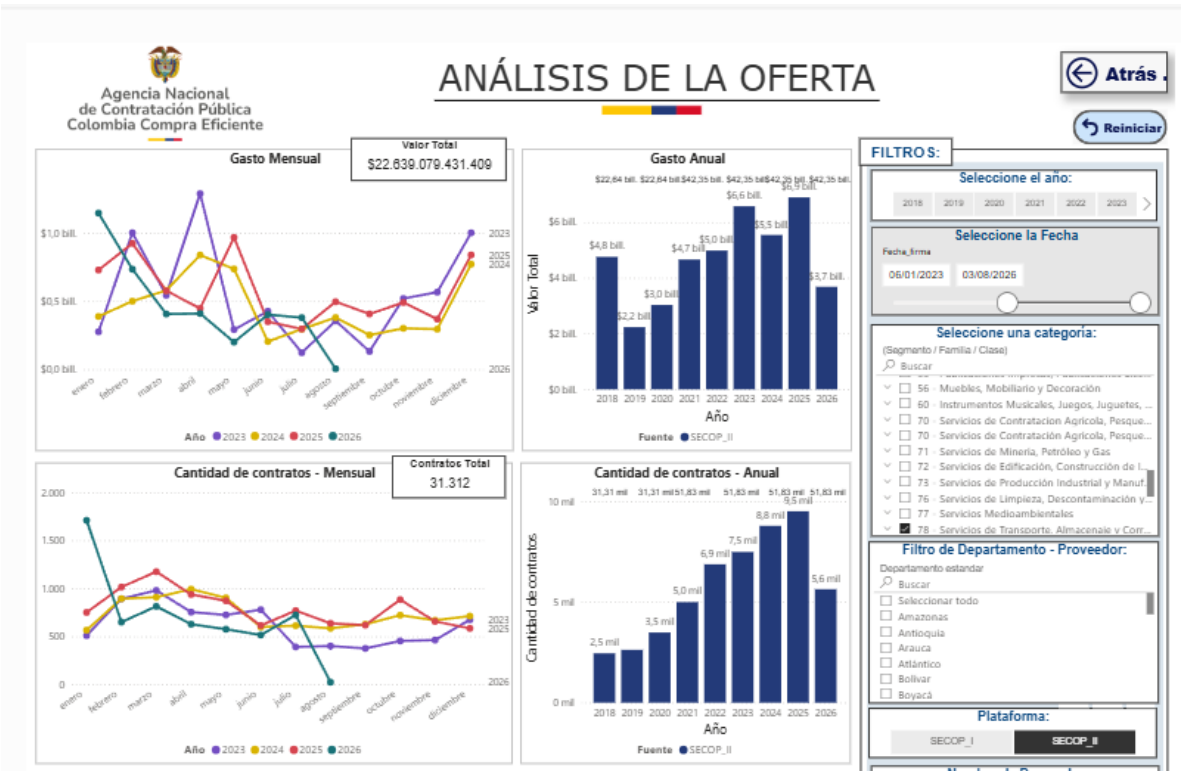
Dentro de los procesos identificados se encuentran contrataciones adelantadas por la Unidad Nacional de Protección – UNP, la Procuraduría General de la Nación, el Distrito Especial de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios y la Personería de Bogotá, cuyos objetos contractuales guardan relación con el arrendamiento de vehículos blindados para atender necesidades de protección y transporte de funcionarios.

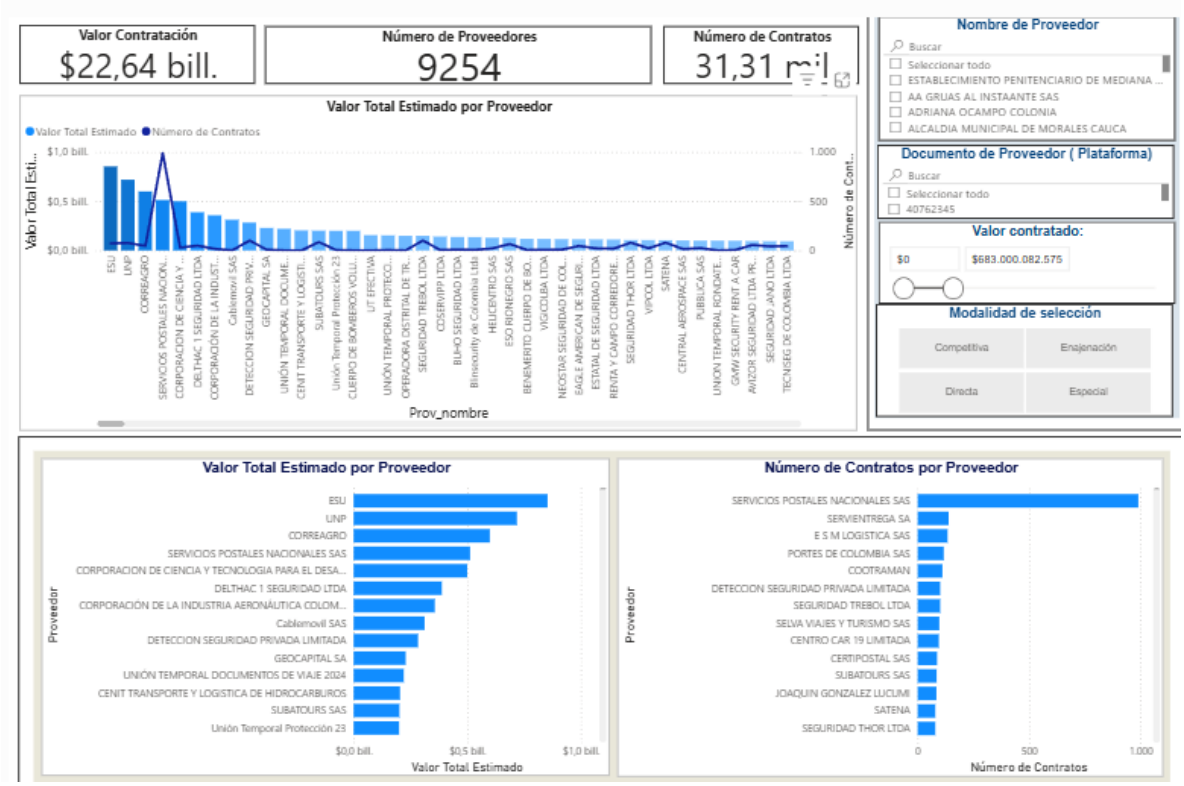
En cuanto a los proveedores adjudicados registrados en los procesos de referencia, se identifican NACIONAL RENT CAR LTDA, TOYORENTA CAR BLINDADOS LTDA y VIACOTUR BLINDADOS, lo cual evidencia la participación de diferentes proveedores en este segmento del mercado.

Así mismo, se observa que el servicio ha sido contratado mediante diferentes modalidades de selección, entre ellas Selección Abreviada de Menor Cuantía, Licitación Pública, Mínima Cuantía y Selección Abreviada por Subasta Inversa, dependiendo de las características, cuantía y condiciones particulares de cada contratación.

Los procesos identificados constituyen referentes de mercado para el análisis de la presente contratación, particularmente en aspectos relacionados con el objeto contractual, características y nivel de blindaje de los vehículos, cobertura geográfica, modalidad de prestación del servicio, plazo de ejecución y valores contratados, sin que los valores individuales puedan considerarse directamente comparables con el presupuesto de la presente contratación, toda vez que existen diferencias en el número de vehículos, nivel de blindaje, tiempo de servicio, cobertura territorial y demás condiciones técnicas y operativas de cada proceso.

MODELO DE ABASTECIMIENTO





ANÁLISIS PERSPECTIVA TÉCNICA:

Las empresas dedicadas al sector que prestan este tipo de servicio están en capacidad de realizar todas labores que atienden al actual proceso de contratación, esto se evidenció con las respuestas a la solicitud de información, lo cual demuestra que estas empresas están en la capacidad de ejecutar el objeto del actual proceso contractual, así mismo con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección y dar cumplimiento al principio de economía y selección objetiva , esto asegurando que el valor del servicio se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

Con el fin de dejar evidencia lo anterior, la entidad realizó una muestra de las empresas a las cuales se les solicitó la cotización de los servicios requeridos en el presente proceso, una vez definida la muestra se procedió a verificar en la plataforma SECOPII, la información concerniente a los contratos ejecutados bajo los códigos UNSPCS del proceso. Con ello se verificó la cantidad de SMMLV reportados de cada empresa correspondientes bajo estos códigos, los cuales se calculan en el valor del contrato en pesos con el número de SMMLV reportados, para poder determinar de manera más precisa la cantidad mínima de contratos con la que cada empresa de la muestra puede cumplir con los requisitos de experiencia.

Las condiciones técnicas del proceso se encuentran detalladas en el Anexo de especificaciones técnicas.

1.1.1 *Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes y servicios*

El nivel técnico asociado a la gerencia de mantenimiento necesita nutrirse de los indicadores para poder evaluar su gestión como gerencia y al mismo tiempo medir la gestión operativa del ejecutor de mantenimiento.



Fuente: Cadena de alquiler de transporte

9. ESTUDIO DE LA OFERTA

La Entidad, a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos, con el propósito de determinar el presupuesto oficial del presente proceso de contratación, adelantó inicialmente un ejercicio de consulta al mercado mediante el evento de cotización COTIZACIÓN FUTIC-053-2026, publicado el 15 de septiembre de 2026, con el fin de obtener información sobre los precios ofrecidos por el mercado para los bienes objeto de la contratación.

No obstante, dicho ejercicio no permitió obtener ninguna cotización por parte de los potenciales proveedores convocados, circunstancia que impedía contar con información para establecer un valor de referencia acorde con las condiciones del mercado.



En consecuencia, y en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, ante la ausencia de propuestas se realizó un estudio de mercado complementario mediante una consulta directa a proveedores del sector registrados en SECOP II y con experiencia relacionada con el objeto a contratar, a quienes se remitieron solicitudes de cotización por correo electrónico, con el propósito de ampliar la muestra y contar con información suficiente, objetiva y actualizada sobre las condiciones del mercado.

Asunto: Solicitud de Cotización MINTIC

Reciban un cordial saludo.

El Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Gestión de Servicios Administrativos, solicita amablemente su colaboración con el envío de una cotización para el proceso de Alquiler de Vehículos blindados para el ***MinTIC***.

Para la elaboración de la cotización, agradecemos tomar como base las siguientes especificaciones:

n	Servicio adicional	Cantidad	Unidad
1	Vehículo blindado Nivel III, tipo campero, modelo 2023 o superior, carrocería doble cabina o Wagon, Cilindraje 2.700 cc o superior de doble tracción 4x4), equipada con sistema de rastreo satelital GPS, mantenimiento integral, seguros y demás costos asociados a su operación. Disponibilidad permanente en Bogotá D.C.	2	Mes
2	Vehículo blindado Nivel III, tipo campero, modelo 2023 o superior, carrocería doble cabina o Wagon, Cilindraje 2.700 cc o superior de doble tracción 4x4), equipada con sistema de rastreo satelital GPS, mantenimiento integral, seguros y demás costos asociados a su operación, fuera de Bogotá D.C., requerido por demanda y previa	1	Servicio por demanda – tipo bolsa

Como resultado de esta gestión, se obtuvieron tres cotizaciones válidas, presentadas a continuación:

- **BLINDEX SA**

Ref.: Propuesta Comercial Arrendamiento de Vehículos Blindados largo plazo # CR.116.26 MINTIC - PROPUESTA COMERCIAL RENTING BLINDEX SA Resumir este correo electrónico

SS Suky Soruco<ssoruco@blindex.co>

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Jenny Carolina Rendon Muneton

CC: Cristian Doncel Perdomo; Kelyz Anyis Paez Salas

Mar 1/09/2026 23:08

CC CR. 116 MINTIC.pdf
394 KB

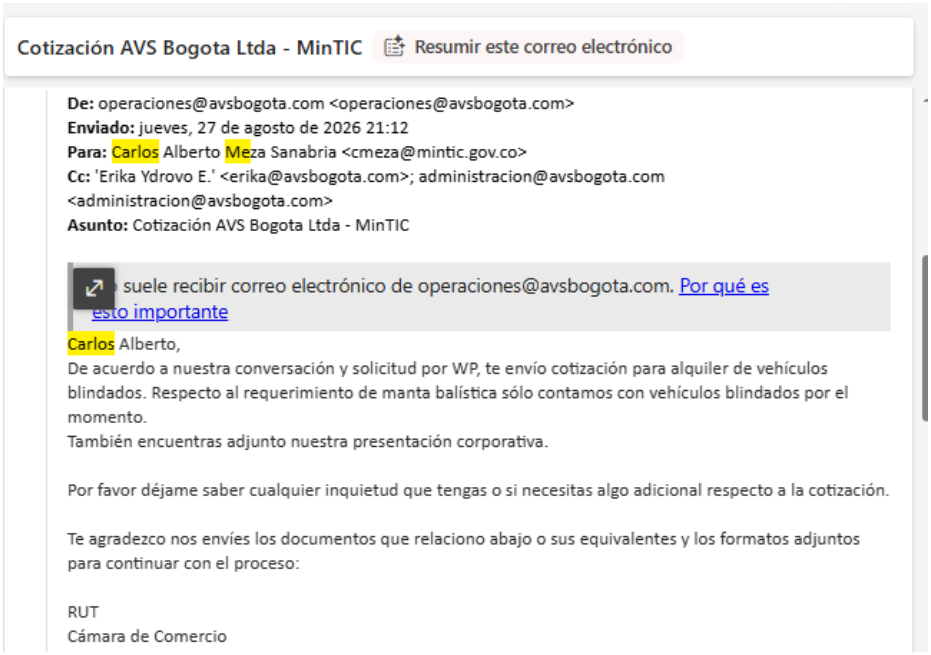
Señores
MINTIC
Atn; Sra. Jenny Carolina Rendón Muñetón
Contratista - GIT Gestión de Servicios Administrativos
Subdirección Administrativa
Ciudad

Apreciados Señores,

Atendiendo su amable solicitud a continuación, nos permitimos presentar nuestra propuesta comercial ofreciendo nuestro servicio de arrendamiento de vehículos blindados en modalidad largo plazo.

Estaré atenta a cualquier información adicional que requieran.

- **AVS BOGOTA LTDA**



Cotización AVS Bogota Ltda - MinTIC Resumir este correo electrónico

De: operaciones@avsbogota.com <operaciones@avsbogota.com>
Enviado: jueves, 27 de agosto de 2026 21:12
Para: Carlos Alberto Meza Sanabria <cmeza@mintic.gov.co>
Cc: 'Erika Ydrovo E.' <erika@avsbogota.com>; administracion@avsbogota.com <administracion@avsbogota.com>
Asunto: Cotización AVS Bogota Ltda - MinTIC

suele recibir correo electrónico de operaciones@avsbogota.com. Por qué es esto importante

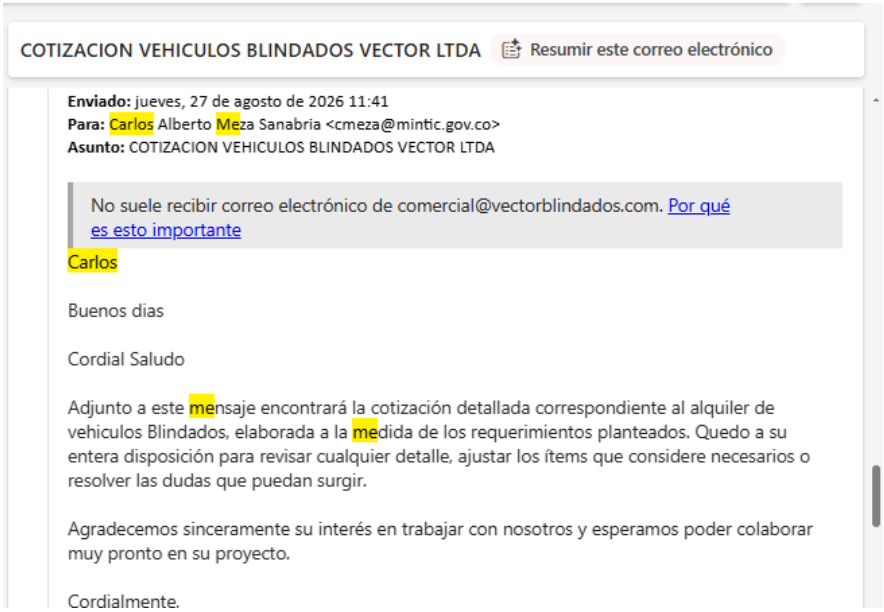
Carlos Alberto,
De acuerdo a nuestra conversación y solicitud por WP, te envío cotización para alquiler de vehículos blindados. Respecto al requerimiento de manta balística sólo contamos con vehículos blindados por el momento.
También encuentras adjunto nuestra presentación corporativa.

Por favor déjame saber cualquier inquietud que tengas o si necesitas algo adicional respecto a la cotización.

Te agradezco nos envíes los documentos que relaciono abajo o sus equivalentes y los formatos adjuntos para continuar con el proceso:

RUT
Cámara de Comercio

- **VECTOR LTDA**



COTIZACION VEHICULOS BLINDADOS VECTOR LTDA Resumir este correo electrónico

Enviado: jueves, 27 de agosto de 2026 11:41
Para: Carlos Alberto Meza Sanabria <cmeza@mintic.gov.co>
Asunto: COTIZACION VEHICULOS BLINDADOS VECTOR LTDA

No suele recibir correo electrónico de comercial@vectorblindados.com. Por qué es esto importante

Carlos

Buenos dias

Cordial Saludo

Adjunto a este mensaje encontrará la cotización detallada correspondiente al alquiler de vehiculos Blindados, elaborada a la medida de los requerimientos planteados. Quedo a su entera disposición para revisar cualquier detalle, ajustar los ítems que considere necesarios o resolver las dudas que puedan surgir.

Agradecemos sinceramente su interés en trabajar con nosotros y esperamos poder colaborar muy pronto en su proyecto.

Cordialmente.

Las tres cotizaciones recibidas mediante correo electrónico fueron analizadas de acuerdo con las condiciones técnicas y operativas requeridas por la Entidad. Previamente, se verificó que los servicios cotizados

correspondieran a los ítems, cantidades, unidades de medida y especificaciones técnicas definidas por la Entidad, con el propósito de garantizar la comparabilidad de los valores obtenidos.

Adicionalmente, con el propósito de validar nuevamente las condiciones económicas identificadas en el mercado y ampliar la posibilidad de participación de potenciales proveedores, la Entidad realizó un segundo evento de cotización **FUTIC- 064-2026** a través de la plataforma correspondiente, publicado el 6 de octubre de 2026, con fecha de cierre el 8 de octubre de 2026, otorgando un plazo de tres (3) días para la presentación de ofertas. Una vez finalizado dicho evento, no se recibieron nuevas propuestas económicas. En consecuencia, este ejercicio adicional no generó información económica que permitiera complementar o modificar los valores previamente identificados, por lo que se mantuvieron como referencia para la estimación del presupuesto oficial las tres cotizaciones válidas recibidas mediante correo electrónico, correspondientes a las condiciones técnicas requeridas por la Entidad.

Con base en las cotizaciones válidas obtenidas, la Entidad realizó un análisis estadístico de los precios, tomando como referencia las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector y el análisis de precios de mercado, particularmente en lo relacionado con el uso de herramientas estadísticas que permiten analizar el comportamiento, tendencia y dispersión de los valores obtenidos.

NECESIDAD				COTIZACIONES					
Ítem	Servicio adicional	Cantidad	Unidad	BLINDEX BLINDAJES		AVS BOGOTA		VECTOR LTDA	
				VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
1	Vehículo blindado Nivel III, tipo campero, modelo 2025 o superior, carrocería doble cabina o Wagon, Cilindraje 2.700 cc o superior de doble tracción 4x4), equipada con sistema de rastreo satelital GPS, mantenimiento integral, seguros y demás costos asociados a su operación. Disponibilidad permanente en Bogotá D.C.	2	Mes de servicio	$ 11.000.000,00	$ 22.000.000,00	$ 15.300.000,00	$ 30.600.000,00	$ 14.200.000,00	$ 28.400.000,00
2	Vehículo blindado Nivel III, tipo campero, modelo 2025 o superior, carrocería doble cabina o Wagon, Cilindraje 2.700 cc o superior de doble tracción 4x4), equipada con sistema de rastreo satelital GPS, mantenimiento integral, seguros y demás costos asociados a su operación, fuera de Bogotá D.C., requerido por demanda y previa solicitud de la Entidad, incluyendo entrega en el lugar definido por la Entidad.	1	Servicio por demanda – tipo bolsa - Por día de servicio	$ 950.000,00	$ 950.000,00	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00	$ -	$ -

En desarrollo de este ejercicio, se consolidaron y analizaron los valores cotizados para cada uno de los servicios requeridos. Posteriormente, se calcularon medidas de tendencia central, específicamente el promedio aritmético y la mediana, así como la desviación estándar y los valores mínimo y máximo. Estas medidas fueron utilizadas de manera complementaria para establecer el rango de precios observado, identificar el nivel de dispersión de las cotizaciones y evaluar el comportamiento de los valores obtenidos frente a las condiciones técnicas y económicas requeridas.

La utilización de estas herramientas estadísticas no implicó la adopción automática de una determinada medida como presupuesto oficial. Por el contrario, los resultados fueron analizados de manera conjunta, teniendo en cuenta la totalidad de las cotizaciones obtenidas, su comportamiento dentro del rango de precios identificado y la correspondencia de los valores con las condiciones específicas del servicio requerido. Lo anterior permitió contar con elementos objetivos para determinar el valor unitario que mejor representara el comportamiento general de los precios observados en el mercado.

NECESIDAD		ESTIMACION PREUSPUESTO								
Ítem	Servicio adicional	MEDIANA		PROMEDIO		DESVIACION	MINIMO	MAXIMO	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL
1	Vehículo blindado Nivel III, tipo campero, modelo 2025 o superior, carrocería doble cabina o Wagon, Cilindraje 2.700 cc o superior de doble tracción 4x4), equipada con sistema de rastreo satelital GPS, mantenimiento integral, seguros y demás costos asociados a su operación. Disponibilidad permanente en Bogotá D.C.	$ 14.200.000,00	$ 28.400.000,00	$ 13.500.000,00	$ 27.000.000,00	$ 2.233.830,79	$ 11.266.169,21	$ 15.733.830,79	$ 14.750.000,00	$ 29.500.000,00
2	Vehículo blindado Nivel III, tipo campero, modelo 2025 o superior, carrocería doble cabina o Wagon, Cilindraje 2.700 cc o superior de doble tracción 4x4), equipada con sistema de rastreo satelital GPS, mantenimiento integral, seguros y demás costos asociados a su operación, fuera de Bogotá D.C., requerido por demanda y previa solicitud de la Entidad, incluyendo entrega en el lugar definido por la Entidad.	$ 950.000,00	$ 5.700.000,00	$ 683.333,33	$ 4.100.000,00	$ 596.517,67	$ 86.815,66	$ 1.279.851,01	$ 1.025.000,00	$ 6.150.000,00
		SUBTOTAL	$ 34.100.000,00	SUBTOTAL	$ 31.100.000,00				SUBTOTAL	$ 35.650.000,00
		VALOR IVA	$ 6.479.000,00	VALOR IVA	$ 5.909.000,00				VALOR IVA	$ 6.773.500,00
		VALOR MENSUAL	$ 40.579.000,00	VALOR MENSUAL	$ 37.009.000,00				VALOR MENSUAL	$ 42.423.500,00
		VALOR POR 13 MESES	$ 527.527.000,00	VALOR POR 13 MESES	$ 481.117.000,00				VALOR POR 13 MESES	$ 551.505.500,00

Como resultado del análisis estadístico de las cotizaciones válidas, la Entidad determinó utilizar el promedio aritmético como valor unitario de referencia para la estimación del presupuesto oficial. La selección de esta medida obedece a que permite incorporar en un único valor el conjunto de precios efectivamente obtenidos en el mercado, evitando que la estimación se determine exclusivamente a partir de la cotización de menor o mayor valor. Adicionalmente, el promedio obtenido se encuentra dentro del rango de los valores analizados, por lo que resulta consistente con las condiciones económicas efectivamente identificadas para los servicios requeridos.

La utilización del promedio aritmético resulta procedente en el presente caso, en tanto la Guía para la elaboración de los Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente contempla el empleo de herramientas estadísticas para analizar los precios obtenidos en el mercado y determinar un valor de referencia, atendiendo al comportamiento y dispersión de los datos. En este sentido, la Entidad no adopta el promedio como resultado de una aplicación automática de una fórmula, sino como la medida que, para las cotizaciones válidas obtenidas

en este proceso, representa de manera equilibrada el nivel general de precios del mercado y permite establecer una referencia objetiva para la estructuración del presupuesto oficial.

De esta manera, el valor seleccionado se encuentra soportado en información real y comparable del mercado, dentro del rango de precios identificado y bajo un criterio uniforme para la estimación económica del proceso, contribuyendo a que el presupuesto responda a las condiciones efectivamente observadas y a una adecuada planeación de los recursos públicos.

Para el **ítem 1**, correspondiente al servicio de vehículo blindado Nivel III, tipo campero, modelo 2025 o superior, con las características técnicas, disponibilidad permanente en Bogotá D.C., mantenimiento integral, seguros y demás costos asociados a su operación, se obtuvo un valor promedio de **$13.500.000 por mes**, a partir de los valores cotizados por los proveedores consultados.

El valor adoptado se encuentra dentro del rango de precios obtenido en el estudio de mercado y resulta consistente con las condiciones técnicas y operativas requeridas por la Entidad. En consecuencia, para efectos de la estructuración del presupuesto se estableció como valor unitario de referencia la suma de **$13.500.000 mensuales**, para dos (2) vehículos.

Para el **ítem 2**, correspondiente al servicio de vehículo blindado Nivel III fuera de Bogotá D.C., requerido por demanda y previa solicitud de la Entidad, el valor unitario promedio corresponde a **$683.333,33 por día de servicio**. La unidad de medida corresponde a **día de servicio**, teniendo en cuenta que este requerimiento será atendido de acuerdo con las necesidades efectivas de desplazamiento de la Entidad y previa solicitud del supervisor.

La cantidad estimada de **seis (6) días mensuales** se determinó a partir del análisis de la ejecución del **Contrato No. 2160 de 2024, suscrito con la Unidad Nacional de Protección – UNP**, que anteriormente atendía este servicio. Para tal efecto, se tomaron como referencia los servicios efectivamente prestados durante los últimos doce (12) meses y se estableció un promedio mensual de seis (6) días, como parámetro para proyectar la demanda esperada durante la ejecución del nuevo contrato.

De esta manera, para la estructuración del presupuesto se diferenciaron dos elementos: por una parte, los **valores unitarios de referencia**, determinados a partir del análisis de las cotizaciones obtenidas en el mercado; y, por otra, las **cantidades estimadas**, establecidas de acuerdo con las necesidades institucionales y, para el servicio por demanda, con base en el comportamiento histórico de utilización del servicio.

Con base en lo anterior, la estimación del presupuesto se presenta de la siguiente manera:

NECESIDAD				PROMEDIO	
Ítem	Servicio adicional	Cantidad	Unidad		
1	Vehículo blindado Nivel III, tipo campero, modelo 2025 o superior, carrocería doble cabina o Wagon, Cilindraje 2.700 cc o superior de doble tracción 4x4), equipada con sistema de rastreo satelital GPS, mantenimiento integral, seguros y demás costos asociados a su operación. Disponibilidad permanente en Bogotá D.C.	2	Mes	$ 13.500.000,00	$ 27.000.000,00
2	Vehículo blindado Nivel III, tipo campero, modelo 2025 o superior, carrocería doble cabina o Wagon, Cilindraje 2.700 cc o superior de doble tracción 4x4), equipada con sistema de rastreo satelital GPS, mantenimiento integral, seguros y demás costos asociados a su operación, fuera de Bogotá D.C., requerido por demanda y previa solicitud de la Entidad, incluyendo entrega en el lugar definido por la Entidad.	1	Servicio por demanda – tipo bolsa	$ 683.333,33	$ 4.100.000,00
				SUBTOTAL	$ 31.100.000,00
				VALOR IVA	$ 5.909.000,00

VALOR MENSUAL	$ 37.009.000,00
VALOR POR 13 MESES	$ 481.117.000,00

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto oficial estimado para el proceso asciende a **CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL PESOS M/CTE ($481.117.000), incluido IVA y demás costos asociados**,

La contratación se realizará bajo la modalidad de monto agotable, por lo que el valor señalado corresponde al presupuesto máximo estimado y no constituye un compromiso de consumo por parte de la Entidad. La ejecución estará sujeta a las necesidades efectivamente requeridas durante el plazo contractual y a las solicitudes realizadas por el supervisor, de acuerdo con las cantidades y valores unitarios establecidos en el análisis económico. En consecuencia, únicamente se reconocerán los servicios efectivamente solicitados, prestados y recibidos a satisfacción, hasta agotar el presupuesto disponible.

CONCLUSIONES:

El valor arrojado en el análisis del mercado se encuentra por debajo del valor establecido para la menor cuantía, de la Entidad. Por lo que se dio cumplimiento al procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que sirve de guía para determinar la menor y la mínima cuantía de la Entidad, aunado a la Circular No. 000001 del 02 de enero de 2026, que tiene por asunto: "CUANTÍAS PARA LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2026 MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES / FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

Con este análisis se busca dar cumplimiento a las normatividades ambientales y administrativas con el fin de dar garantía al proceso de selección y dar cumplimiento al principio de Economía, esto asegurando que el valor de la adquisición se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y la disponibilidad de las existencias de los elementos.

FUENTE DE INFORMACION.

- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo http://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/comercio-al-por-menor/las-ventas-reales-del-sector-minorista-y- vehiculos-en-junio-mejoraron-en-106
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
- https://www.linkedin.com/pulse/la-cadena-de-valor-del-servicio-juan-manuel-gonz%C3%A1lez

- https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index?prevCtxUrl=%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex

(Documento Firmado Digitalmente)
KARIME GISSEL BOLÍVAR AMIN
Coordinadora GIT de Gestión de Servicios Administrativos (E)

Elaboro: Jenny Carolina Rendón Muñetón - Contratista GITSA
Revisó: Keliz Anyis Paez Salas -- Contratista GITSA

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2. ANALISIS DEL SECTOR BLINDADOS

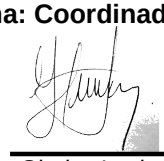
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261027-230842-6c5391-33520109
Estado: Finalizado

Creación: 2026-10-27 23:08:42
Finalización: 2026-10-28 08:33:36

Escanee el código para verificación

Firma: Coordinador GITGSA



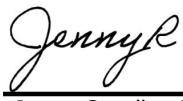
Gladys Lucia Daza Monroy
52516128
gdaza@mintic.gov.co
Profesional especializado
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Firma: Contratista GITGSA



Keliz Anyis Paez Salas
1043844095
kpaez@mintic.gov.co
Contratista
Ministerio de las Tecnologias y las comunicaciones

Firma: Contratista GITGSA



Jenny Carolina Rendon Muñetón
1015418006
jrendon@mintic.gov.co
Contratista
Git de Servicios Administrativos

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2. ANALISIS DEL SECTOR BLINDADOS

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261027-230842-6c5391-33520109
Creación: 2026-10-27 23:08:42
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-10-28 08:33:36

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Jenny Carolina Rendon Muñetón jrendon@mintic.gov.co Contratista Git de Servicios Administrativos	Aprobado	Env.: 2026-10-27 23:08:45 Lec.: 2026-10-27 23:11:51 Res.: 2026-10-27 23:11:56 IP Res.: 179.32.13.36 Canal: Email
Firma	Keliz Anyis Paez Salas kpaez@mintic.gov.co Contratista Ministerio de las Tecnologias y las comunicaciones	Aprobado	Env.: 2026-10-27 23:11:56 Lec.: 2026-10-28 04:12:21 Res.: 2026-10-28 04:12:25 IP Res.: 191.95.14.241 Canal: Email
Firma	Gladys Lucia Daza Monroy gdaza@mintic.gov.co Profesional especializado Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Aprobado	Env.: 2026-10-28 04:12:25 Lec.: 2026-10-28 08:33:25 Res.: 2026-10-28 08:33:36 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email